

El despojo del agua

y la necesidad
de una
transformación
urgente



© Foro de los Recursos Hídricos, 2008
Todos los derechos reservados.
Primera edición, diciembre 2008
1000 ejemplares

Investigación
Antonio Gaybor

Grupo de investigación
Alex Ramos
Christian Tamayo

Versión para el Cuaderno Popular
Edgar Isch

Responsable editorial
Aline Arroyo

Diseño de la colección
Verónica Ávila · Activa Diseño Editorial

Fotografía de portada
John Gulliver

Impresión
Imprimax



Esta publicación fue realizada con el apoyo de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del autor y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1 La presión sobre el agua	5
2 El agua y la producción agrícola en el Ecuador	
<u>Estamos exportando agua</u>	10
La acumulación del agua y la tierra vienen tomadas de la mano	11
Los pobres del campo se quedan sin agua y el capital la concentra	14
El despojo en banano y caña: Dos ejemplos de la descomunal concentración del agua	16
El uso del agua al margen de la Ley	18
Pozos también al margen de la Ley	19
La cultura empresarial de los derechos sin deberes	20
La trampa de los litros por segundo	22
Marco normativo y sistema institucional corroídos: garantía para el despojo del agua	23
3 Hay mucho por hacer	24
4 El mandato constitucional	26





Introducción

El agua es un bien nacional de uso público, así lo establece la Ley de Aguas de 1972. Es decir, es un recurso de toda la sociedad. El uso público implica que una persona natural o jurídica podrá obtener un derecho de uso y aprovechamiento del agua para lo cual previamente requiere la autorización del sector público y que nadie puede adueñarse del recurso, que este es de todos. Pero la política neoliberal implementada desde estos años, acomodó normas, procedimientos e instituciones de manera ilegal e inconstitucional para favorecer la acumulación de la propiedad y del ingreso en pocas manos, haciendo posible que esos pocos acaparen agua junto a la concentración de la tierra y el empleo de fuerza de trabajo barata.

La nueva Constitución no solo ratifica el principio sino que señala que el agua es un derecho humano y que las concesiones deben ser revisadas para lograr la equidad y la soberanía alimentaria. Estos principios que son realmente trascendentales no se pueden realizar si no está clara la situación actual.

El estudio que presentamos en este Cuaderno Popular del Agua es un acercamiento serio, documentado y sobre terreno de lo que sucede con el recurso hídrico, del resultado de ese proceso de concentración del recurso en pocas manos y la manera en la que se dejó a la mayoría de productores agrícolas en muy difíciles condiciones de trabajo.

El nombre del estudio es muy claro: si hubo acumulación en pocas manos, significa que se despojó a la mayoría, que se le quitó el acceso al agua. No cabe encubrir esa situación en terminología supuestamente técnica e imparcial, pues es necesario ver directamente a la verdad si se quiere plantear una transformación en esta realidad. Se trata sin tapujos de una situación generadora de injusticia social y de conflictos, la misma que demanda una respuesta urgente e integral.

El equipo que realizó este estudio estuvo encabezado por Antonio Gaybor, Coordinador del Foro Nacional de Recursos Hídricos, Profesor de la Universidad Central del Ecuador, Secretario Ejecutivo CAMAREN y Presidente del SIPAE. El grupo de investigación se integró con: Alex Ramos y Christian Tamayo (investigadores asociados del SIPAE). El levantamiento de textos lo realizó Jenny Albornoz (CAMAREN). Para la realización del trabajo se contó con las contribuciones de Abel Navas (CONASA - Foro Guayas), Ramiro Vela, (FEDURICC - Foro Cotopaxi), Italo Palacios (Proyecto Milagro), Juvenal Cabezas (Proyecto Chilintomo), Pablo Martínez (Foro Azuay - Cañar), Gonzalo Cobo (Foro El Oro), Byron Coral (Foro Manabí).

El resumen que se publica en este Cuaderno lo realizó Edgar Isch. Los resultados de esta investigación que de manera resumida se ponen hoy en sus manos, fueron presentados en el V Encuentro Nacional del Foro de Recursos Hídricos y en la Asamblea Nacional Constituyente, con el propósito de contribuir a la redacción de los artículos constitucionales que hoy debemos velar porque se expresen de manera adecuada en la nueva Ley de Recursos Hídricos que deberá ser aprobada.

La presión sobre el agua

1

Mucho se habla en el mundo sobre el incremento de conflictos en torno a los recursos hídricos. La cantidad de agua dulce ha sido estable a lo largo de la historia pero su consumo aumenta a medida que crecen las formas industriales de aprovecharla. El mundo pasó de un consumo de 1.400 km³ de agua en 1950 a 3.830 km³ en la actualidad. El problema mayor, sin embargo, sigue siendo la inequidad en el acceso por cuanto incluso en zonas muy provistas del líquido vital, este se encuentra destinado a las actividades de producción intensiva.

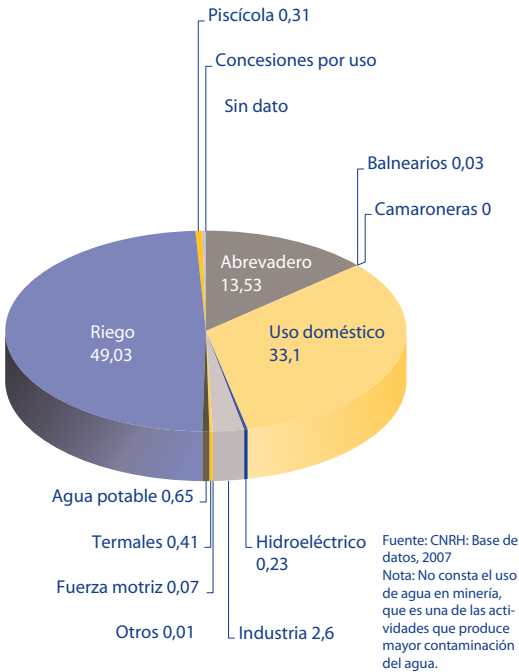
A diferencia de lo que ocurrió durante casi la mayor parte de la historia de la agricultura, la producción bajo riego llega a tener ahora una importancia inusitada y trascendental al generar nada menos que el 40% de los alimentos que se consumen en todos los pueblos del mundo, pese a que el área regada solo representa la quinta parte del total de tierras cultivadas. Sin riego no habríamos llegado a los niveles de producción y productividad alcanzados, y los efectos sociales habrían sido

negativos para la alimentación, el empleo y los ingresos de los campesinos.

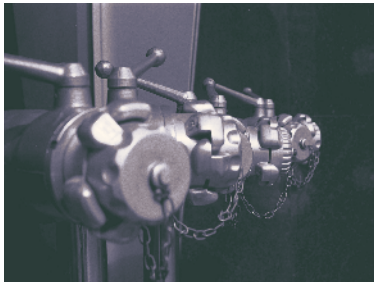
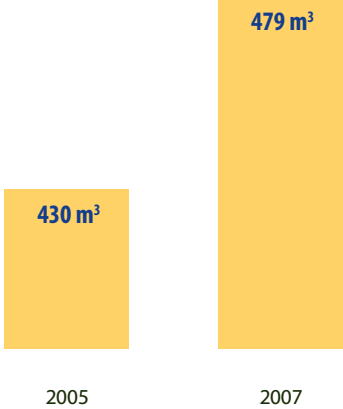
En el Ecuador como ocurre en el resto de países del Tercer Mundo, el agua de usos consuntivos va principalmente al riego, mientras que en los países desarrollados el consumo industrial se lleva la mayor parte. En Norteamérica, por ejemplo, el consumo industrial llega al 48% y en Europa el 53%, mientras, en contraste, en el Ecuador el riego cubre alrededor del 80% del uso consuntivo del agua.

El Estado a través de los distintos gobiernos ha entregado 64.300 autorizaciones (concesiones) de uso de agua, mediante las cuales entregó 2.440 m³/s, aunque la cantidad real utilizada es muy superior a dicho caudal. El caudal concesionado para ciertos usos es a veces inferior al realmente utilizado, pero también se da el fenómeno contrario, donde hay concesiones otorgadas que no están aprovechando el recurso sino especulando con él.

En cuanto al caudal concesionado para riego, éste en Ecuador ha crecido en el 13% en apenas dos años (2005-2007). Cinco provincias: Guayas, Los Ríos, Chimborazo e Imbabura suman el 56% del volumen del líquido, pero el número de concesiones en cambio es mayor en la provincia de Loja pues representa cerca del 49% de las entregadas en todo el país, seguida por Chimborazo con 9%, Pichincha con 8% y Azuay con el



Incremento del caudal entregado por el Estado para riego



6%. Pero estas autorizaciones corresponden a caudales promedios relativamente bajos frente a algunas provincias de la Costa. Hay que tener presente además el volumen entregado por el Estado para riego.

Es evidente que cada actividad reclama más cantidad de agua, que el aumento de las unidades de producción industrial, minero, hidroeléctrico y agrícola involucra mayores necesidades de agua y que, en suma, cada año se incrementa el número de concesiones o permisos de uso, lo que significa que aumenta la presión sobre las fuentes de agua.



El agua y la producción agrícola en el Ecuador



El agua está íntimamente ligada a la producción agrícola. Eso lo sabe cualquiera, pues agua y tierra son indispensables. La pregunta entonces es: ¿Quién dispone de agua y tierra? ¿Cómo se han distribuido esos recursos y por qué?

La realidad es que los gobiernos de las últimas décadas que aplicaron las políticas neoliberales orientaron la producción agrícola hacia la exportación, desatendiendo la producción de alimentos que quedó mayoritariamente en manos de campesinos pobres y medianos.

Para impulsar la agroexplotación se fomentó la producción de mercancías requeridas en el mercado internacional, se planteó el libre mercado acabando con la garantía de precios, se frenó la acción del Estado para la capacitación campesina y se dio paso a una producción de tipo empresarial con poca mano de obra y mucha dependencia de insumos (como fertilizantes y agrotóxicos) y bienes de capital (como maquinaria) que vienen de las transnacionales.

En cambio, la agricultura dirigida al mercado nacional y que garantiza la alimentación de los ecuatorianos entró en crisis, las parcelas se redujeron al nivel de minifundios y no se contó con apoyo estatal. Una prueba de ello es que en el presupuesto del Estado se redujeron dramáticamente los recursos destinados al desarrollo agrícola a menos de la cuarta parte entre 1995 y 2005.¹ La consecuencia es que la producción agroalimentaria cayó de 6,1 mil millones de dólares a 5,1 mil millones de dólares.

El neoliberalismo dejaba desprotegidos a los campesinos y sometidos a las injustas condiciones del mercado que están hechas para que el gran productor se imponga sobre el pequeño.

Mientras crecía la pobreza en la zona rural y la migración aumentaba, las grandes empresas agrícolas obtenían ganancias y concentraron tierras y agua. Los ganadores fueron los exportadores de banano y flores, piña y papaya, brócoli y palmito, así como también los empresarios de fábricas de transformación agroalimentaria y agroindustrial en general.

1. En relación al PIB (Producto Interno Bruto que equivale a todo lo producido por el país en bienes y servicios a lo largo de un año), la caída es de 1,2% del PIB en 1995 a 0,3% en 2005.

Estamos exportando agua

En el Ecuador presenciamos, en las tres últimas décadas, la manera en que para incrementar las ganancias de los grandes capitales destinados a producción agrícola, fue necesario que se intensifique el uso del agua para la agricultura y se masifique la producción de productos especialmente destinados a la exportación. Ahora para los cultivos de exportación toda o casi toda la superficie está bajo riego, mientras veremos que para la producción campesina, los cultivos de consumo nacional e inclusive los de café y cacao, no se llega ni a la mitad del área cultivada con agua de riego. Podemos entonces decir que estamos exportando agua incorporada en los productos agrícolas llamados “comoditis” por los exportadores.

Solo en el caso del arroz, que es el cultivo más importante del Ecuador en cuanto a área sembrada y nivel de consumo, se riega el 45%. Esto se debe a que este cultivo se desarrolla en zonas bajas, de fácil acceso al



El reparto del agua entre la agroexportación y la producción de consumo nacional y de la economía campesina

CULTIVO 1		CULTIVO 2	
PRODUCCIÓN CON PREDOMINIO EMPRESARIAL	% DE TIERRA CON RIEGO	PRODUCCIÓN CON PREDOMINIO DE MEDIANA PROPIEDAD Y CAMPESINA	% DE TIERRA CON RIEGO
Banano exportación	79	Caña para panela y alcohol	23
Caña de azúcar	95	Arroz	45
Flores exportación	100	Café	4
Brócoli exportación	100	Papa	26
Papaya exportación	100	Arveja	20
Mango exportación	100	Cacao	11
Piña exportación	100	Maíz duro	8
		Maíz suave	21

Fuente: INEC. III Censo Agropecuario Nacional, 2002; Investigación directa

agua especialmente en las provincias del Guayas y Los Ríos y que ha merecido especial atención del Estado, especialmente en las décadas del 70 al 80, con el desarrollo de sistemas de riego, en el fomento a la producción, en la regulación de los precios y mercados. Con el arroz también conviven unidades y formas de producción diversas como las empresariales de gran escala, altamente especializadas y capitalizadas y miles de unidades campesinas y también la mediana finca arroceras. La mayor parte del área regada es individual, a diferencia de lo que ocurre con la Sierra, en la que predomina el riego comunitario y los sistemas de riego públicos.

La diferencia de riego explica en buena medida porqué razón es más rentable la agricultura de exportación y la producción en pequeñas y medianas fincas vive condiciones difíciles.

La acumulación del agua y la tierra vienen tomadas de la mano

Desde la época de la Colonia y el inicio de la República, la concentración del agua estuvo ligada al acaparamiento de la tierra, a la conformación de las grandes haciendas. La infraestructura de riego necesaria, principalmente en la Sierra, se construyó con el trabajo gratuito y semigratuito de los campesinos.

Cuando por demandas de las movilizaciones campesinas se produce en la década de 1960 la Reforma Agraria que liquidó formas semif feudales de producción, no se afectó la distribución del agua. Las haciendas continuaron acaparando este recurso. En la Costa el proceso de acaparamiento más importante comienza con la expansión del cultivo del arroz y caña para transformación industrial.

Pero a partir de los años 80, coincidiendo con el inicio de la aplicación del neoliberalismo, la intensificación de la agricultura de exportación tendrá como elemento central el riego y el drenaje.

La concentración de tierra en pocos propietarios también será evidente como se observa en el siguiente cuadro, a lo que habrá de añadir que muchas veces un gran capitalista tiene más de una finca o hacienda a su nombre o de miembros de su familia:

Cuadro 2. Distribución de la Tierra en el Ecuador, año 2000

FINCAS (HA)	PORCENTAJE DE PREDIOS	PORCENTAJE DE SUPERFICIE QUE OCUPAN
Menos de 10 hectáreas	76	12
Entre 10 y 100 hectáreas	22	45
Con más de 100 hectáreas	2	43
Total	100	100

Fuente: III Censo Nacional Agropecuario, 2002

En el Ecuador también podemos hablar de un descomunal proceso de concentración del agua en pocas manos. Como ocurre en muchas otras partes del mundo, vivimos la era del “despojo del agua”. El capital está apropiado de este elemento vital y le deja al pueblo lo indispensable para que reproduzca la fuerza de trabajo necesaria para la acumulación y concentración de más capital en pocas manos. El discurso dominante y funcionalista ha pretendido mantener este tema profundamente oculto y velado.

El “despojo del agua” se da de dos maneras, una formalizada, es decir a través de concesiones entregadas por el Estado y otra, mediante el uso del agua al margen de la Ley.



Se trata de procesos de larga data, que continúan en la actualidad e inclusive toman dimensiones gigantescas en las últimas dos décadas en ciertas provincias. El hecho es que pocos tienen mucho y muchos tienen muy poco o, como vimos arriba, ningún acceso a riego.

Según las concesiones de agua dadas por el Estado al año 2005 apenas el 1% de los “beneficiarios” concentra el 63% de la tierra y el 64% del caudal utilizado para riego, mientras que el 99% de los usuarios comparte el 37% de la tierra y apenas capta el 36% del agua de riego.



Cuadro 3. Distribución inequitativa del riego en el Ecuador, 2005

DISTRIBUCIÓN INEQUITATIVA DEL RIEGO EN EL ECUADOR

(ESTIMACIONES AL AÑO 2005 CON BASE EN LAS AUTORIZACIONES DE USO.
NO ESTÁN MUCHOS SISTEMAS DE RIEGO NI TODAS LAS CAPTACIONES INDIVIDUALES)

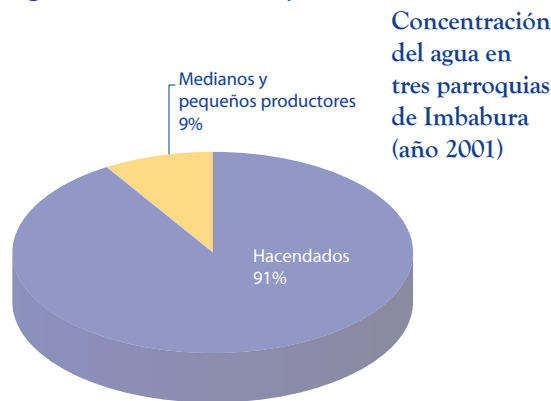
TIPO DE SISTEMAS	BENEFICIARIOS %	ÁREA %	CAUDAL %	L/S FINCA
Privado	1	63	64	56,8
Comunal	86	22	13	0,2
Sistemas Públicos	12	16	23	2,2
Suman	100	100	100	1,2

Fuente: CNRH, base de datos, 2005

Los pobres del campo se quedan sin agua y el capital la concentra

Para revelar el tema de la concentración vale la pena citar pocos ejemplos de lo que sucede en cualquier cuenca o microcuenca, repitiéndose que las haciendas y las grandes haciendas captan la mayor parte del líquido vital dejando sin agua a los campesinos.

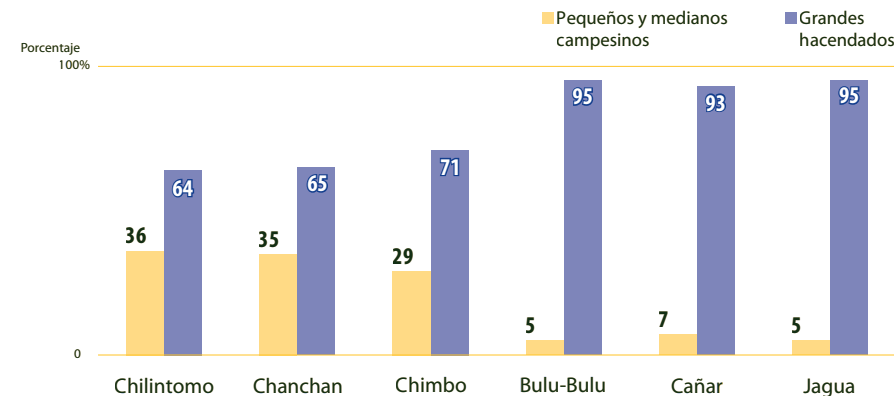
En las parroquias **Salinas, Ucinquí y San Blas de la provincia de Imbabura**, en promedio, el 91% va a los hacendados y el 9% a los pequeños y medianos productores.



El Foro de los Recursos Hídricos estudió también el uso del agua **en seis ríos de la parte baja de la cuenca del Guayas**: Chilintomo, Chanchán, Chimbo, Bulubúlu, Cañar y Jahua. Se constata que de 45.724 litros/segundo utilizados, el 76% del caudal va a solo 61 empresas, con un volumen promedio de 566 litros/segundo para cada hacienda. En contraste, cerca de 1.000 campesinos y agricultores propietarios de fincas medianas, de las zonas en referencia, únicamente captan el 24%, con un caudal promedio de 11 litros/segundo por finca. Alrededor de estos mismos ríos viven miles de campesinos que no tienen acceso a agua potable de buena calidad y de riego y que inclusive en los meses de sequía tienen que hacer pequeños pozos en las riveras de estos ríos para poder obtener agua para consumo doméstico.



Los ríos del país se quedan en pocas haciendas: Cinco casos de la Cuenca baja del Guayas, 2008



Fuentes: CNRH, base de datos (2007) e Investigación de campo (2008).

Si nos movemos a la provincia del **Azuay** constatamos un fenómeno similar a los casos descritos anteriormente. En el río Rircay que tiene un caudal de 7.200 l/s, igualmente el agua está acaparada en pocas manos: el 8% de las concesiones se llevan el 77% del caudal.



Una práctica común observada en el Ecuador es la del "tape de los ríos". Las grandes empresas utilizan esta modalidad para desviar total o parcialmente los ríos sin autorización de las Agencias de Agua. Esta práctica no solo deja a los ríos sin el caudal ecológico, sino a la población que está en la parte baja sin la posibilidad de acceder a este recurso vital.

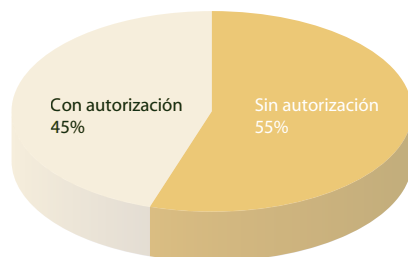
El despojo en banano y caña: Dos ejemplos de la descomunal concentración del agua

Los cultivos que más consumen agua en el Ecuador son banano y caña para producción de azúcar. En estos dos rubros es donde se observa una gigantesca concentración del agua que se da de manera formalizada y también a través de un robo descarado de este recurso.

El banano ha sido el producto de mayor exportación en el campo agrícola. De acuerdo al III Censo Agropecuario, el área sembrada de banano es de 180.330 ha,² correspondientes a 28.629 predios. Para el 2008 se riega casi toda esta área, cubriendo el 47% del total de riego del Ecuador destinado a los diferentes cultivos.

En el caso del **grupo REYBANPAC**, de 47 haciendas bananeras ubicadas en las provincias de Cotopaxi, Guayas, Los Ríos y El Oro y que se encuentran inscritas en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), con una superficie de 9.176 ha. en el año 2005, se registra que solo 20 de ellas tienen autorizaciones para uso de agua, por 3.319 litros/segundo, para regar 4.148 ha. Esto significa que el 55% del área regada se hace al margen de la ley.

Además entre 2005 y 2007 el caudal asignado a estas haciendas creció en un 55%, de los 3.319 litros/segundo a 5.137 litros/segundo.



Formas de acceso al agua de riego para banano en las haciendas del grupo REYBANPAC, 2005

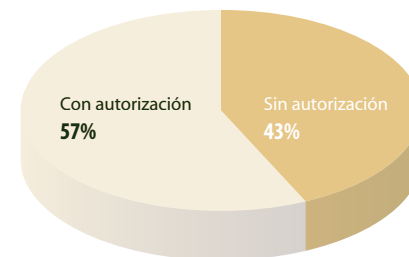
Fuente: Agrónomos y Veterinarios sin Fronteras, 2001

2. Al parecer esta cifra resulta modesta frente a la realidad, ya que solo 6.477 fincas registradas en el MAG en el 2005, cubren 158.163 ha.

Un segundo caso corresponde al **Grupo Noboa**, el más fuerte productor y exportador de banano del Ecuador, que supera con creces al área cultivada por REYBANPAC y otros grupos. Si solo se consideran dos haciendas emblemáticas de ese grupo,

La Julia y Los Álamos, en el 2005, estas registran 3.358 ha. de banano, pero el CNRH otorgó un caudal para regar únicamente el 57% del área. En otras palabras, el 43% de la superficie se riega al margen de la ley.

Formas de acceso al agua de riego para banano en dos haciendas del grupo NOBOA, 2005



Fuentes: CNRH, base de datos (2005)

La concentración de los permisos dados por el CNRH en las haciendas del grupo REYBANPAC y solo cuatro de las tantas haciendas del grupo Noboa llega al 36% del total de fincas bananeras con riego legal.

Con el caudal de esos grupos para 2007 se podrían regar fácilmente entre 11 mil y 23 mil fincas campesinas.



En el caso de la caña para producción de azúcar, estamos hablando del segundo cultivo en área regada: 75.400 hectáreas destinadas a la producción de azúcar estaban bajo riego en el 2006. Tres empresas concentran lo fundamental de la producción de azúcar (alrededor del 92%) y pertenecen a los grupos Isaías (ECUDOS antes Aztra), Gonzáles Portes (San Carlos) e Isabel Noboa (Valdez).

El **ingenio San Carlos** tiene concesiones por 8.250 litros/segundo que capta agua de los ríos Chimbo, Chanchán, Chambo y otros y paga una tarifa de aproximadamente US \$1.84/litro/segundo/año, es decir aproximadamente 15 mil 200 dólares por año. Es un acaparamiento a un costo infamemente bajo.

Con un caudal que recibe el ingenio San Carlos se podrían regar fácilmente entre 8 mil y 15 mil fincas campesinas.

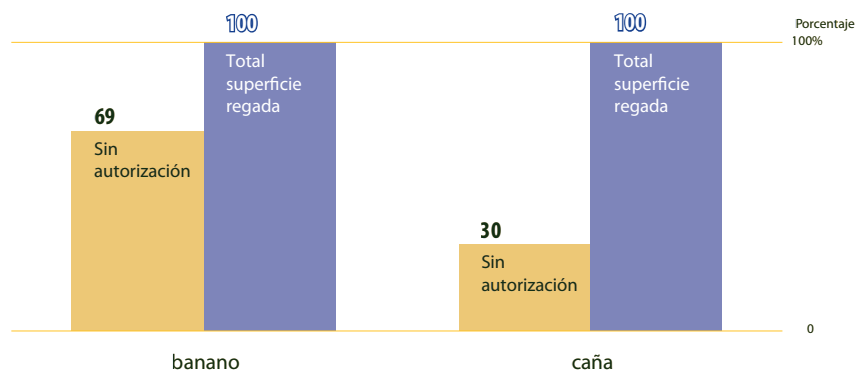


El **ingenio Valdez** acapara 5.000 litros/segundo del proyecto público de riego Milagro, esto es el 53% del caudal del proyecto en mención. El **ingenio ECUDOS-La Troncal** riega 13.200 ha. con el agua del sistema público Manuel de J. Calle. Y estos sistemas en los últimos años ya no pagan ni siquiera la tarifa básica que servía para cubrir la depreciación de infraestructura, en virtud de una ley aprobada por el Congreso Nacional y que fuera presentada por los grupos de poder.

El uso del agua al margen de la Ley

En resumen, resulta alarmante constatar en los estudios realizados por el Foro que en banano, a nivel nacional, el 69% del área se riega al margen de la ley y en caña la cifra es no menor al 30%.

Áreas regadas de banano y caña de uso industrial, 2007 (porcentajes)



Los cultivos de piña y papaya prácticamente no registran concesiones de agua, pero todo mundo sabe que estos cultivos tienen lugar con riego. Las flores de la Sierra y el mango de exportación se nutren principalmente de agua de sistemas públicos, pero también de captaciones directas desde ríos y pozos, muchas de ellas sin contar con la autorización correspondiente.

Pozos también al margen de la Ley

Hasta antes de la década de los 80 la perforación de pozos para agua de consumo doméstico era común en muchas zonas del país, pero muy poco extendida para uso agrícola. Con el desarrollo de la agricultura especializada e intensiva en capital, ocurrido en las últimas tres décadas, la empresa se volcó a perforar cientos de pozos en nuestro territorio, especialmente para la producción de cultivos de exportación como flores y banano, hortalizas y frutas tropicales, así como para bienes de consumo doméstico como el caso de la caña, palma africana, ganadería intensiva. Resulta irónico constatar que cierto tipo de producciones utilizan el agua de buena calidad extraída de pozos y contaminan las aguas superficiales.

Se van conformando verdaderos corredores de pozos ocultos y visibles. El Estado, a través del CNRH, autorizó en el 2007 el uso de un caudal de alrededor de 18.086 l/s para extraer agua de los pozos para agricultura, pero esta cantidad es ínfima frente a la cantidad real de agua subterránea que se extrae en el país. Por iniciativa propia las fincas perforan pozos y se capta agua sin dar cuenta al Estado, dueño del agua a nombre de todos los habitantes del país. Existen fuertes indicios para suponer que la tendencia de crecimiento del robo del agua es más intensa en agua subterránea que en agua superficial en ciertas áreas del país.

La cultura empresarial de los derechos sin deberes

Hemos creado una cultura donde buena parte de los usuarios solo reclaman derechos sobre el agua y no asumen los más elementales deberes para el manejo social y sostenible de los recursos hídricos. El agua es un bien nacional de uso público, los usuarios para acceder deben pagar una tarifa de concesión, pero según el ex CNRH, se recupera menos del 7% del monto total que debería recaudarse.

Por lo que cuesta un botellón de agua por año (1,84 dólares), se permite al usuario captar hasta 31.5 millones de litros en un año y con esto regar entre 0.5 a 2 ha. Si el Estado cobrara por la totalidad de concesiones, no tendría más de tres millones de dólares al año, con lo que muy poco se podría hacer para apoyar a la gestión de los recursos hídricos. Vivimos la cultura perversa del derroche y de la contaminación del agua.

Tarifas por el derecho de uso del agua, 2007-2008

ÁREA O SISTEMA	PRODUCTO	DÓLARES POR HECTÁREA
1. Uso directo de la fuente		
- Nacional (Tarifa de concesión)	Banano, caña, flores, arroz y otros	0,92 - 3,68
2. Proyectos Riego: (Tarifa volumétrica):		
- Proyecto Milagro y M. J. Calle	Banano, caña	14
- Daule - Peripa	Arroz	120
- Proyecto Licto, Chimborazo	Papa, pastos, ganadería, hortalizas, frutales	64*
- Proyecto Toacazo, Cotopaxi	Papa, pastos, ganadería y hortalizas	96*

*Incluye: valoración de mingas
Fuente: Investigación directa

Pero además no se pagan tarifas en proporción a su área o tipo de producción pues resulta que los productores de exportación pagan menos que los que producen para el consumo nacional.

Como si esto fuera poco, las tarifas de concesión son absolutamente modestas si se comparan con respecto a la ganancia y a los costos de producción de los cultivos típicos de la gran empresa. Para los bananeros que tienen concesión directa de agua, la tarifa en la cuenca del Guayas, como ejemplo, no representa sino entre 2 y 7 centavos de cada dólar invertido en la producción y menos de 5 centavos por cada dólar de ganancia.

Pero para los campesinos que producen para el consumo nacional, los costos por acceso de agua son mucho mayores. En el sistema público las tarifas volumétricas representan hasta 30 centavos por cada dólar de ganancia en la producción de arroz en el Plan América; 8 centavos de cada dólar de ganancia en la producción de papa en Licto; casi 10 centavos por cada dólar de ganancia en la producción de papa en Toacazo-Cotopaxi.

Relación entre tarifas pagadas por acceso al agua de riego con respecto al costo de producción y la ganancia por ha, 2007 (%)

CONCEPTO	BANANO		PAPA		CAÑA		ARROZ	
	C	G	C	G	C	G	C	G
1. Sistemas de riego (T. volumétricas)								
- Manuel J. Calle	0,5	0,4			1,5	2,4	2	9
- Milagro - Manuel J. Calle	0,5	0,4			1		0	0
- Daule-Peripa (Plan América)							12	30
- Licto-Chimborazo			2,1	8				
- Toacazo-Cotopaxi			3,8	9,6				
2. Toma Directa (\$1.84/l/s)								
- General (MAG) tecnificado	0,02							
- Cuenca baja del Guayas (Milagro-El Triunfo-La Troncal)	0,07	0,05			0,2	0,3	0,3	1,2

C: relación con el costo de producción
G: relación con la ganancia
Fuente: Investigación directa

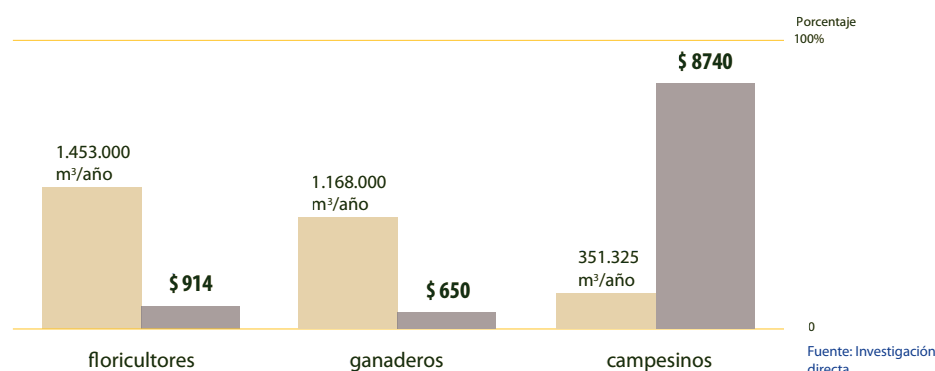
La trampa de los litros por segundo

En los sistemas públicos de riego, donde conviven usuarios muy distintos en cuanto a las características de los sistemas de producción, se ha creado una trampa tarifaria para tener derecho de acceso al agua, que constituye la asignación de caudales en l/s a un determinado monto monetario. En términos aparentes todos pagan un monto similar por l/s (litros por segundo), pero cuando se hace un cálculo tomando en cuenta la cantidad de metros cúbicos utilizados en el año, los valores reales pagados son muy distintos, dados los diferentes niveles, frecuencias e intensidad de uso.

Para ilustrar lo anterior tomemos el ejemplo del canal norte en la provincia de Cotopaxi, el cual nos permite observar que los floricultores utilizando cerca de 1.450.000 m³/año solo pagan \$914, en tanto que los campesinos que utilizando un volumen total anual cuatro veces inferior al de los floricultores, pagan nada más ni nada menos que \$8.740 \$/año o sea diez veces más, pese a que la tarifa sea una sola generalizada para todos.



Caudal utilizado en el canal norte, Cotopaxi, pago de tarifas, 2007
(la trampa de los litros /segundo)



Marco normativo y sistema institucional corroídos: garantía para el despojo del agua

La gestión de los recursos hídricos enfrenta un caos normativo e institucional que se profundiza con la propuesta neoliberal implementada desde mediados de los 90, que apunta a la liberalización de los derechos sobre el agua. Muchas normas son ilegales e inconstitucionales. El Consejo Consultivo de Agua, mediante resolución del 15 de enero de 1996, se arrogó facultades inconstitucionalmente y confiere las concesiones de agua con fines económicos a **plazo indeterminado**. El propósito de esta resolución fue consolidar el acaparamiento del agua y restarle al estado su facultad de que gestione adecuadamente el recurso en función de los intereses de toda la sociedad actual y futura. En definitiva la citada disposición es un instrumento que alienta la privatización del agua. Por esta razón el Foro de los Recursos Hídricos, planteó al Tribunal Constitucional la nulidad de dicha resolución.

Desde 1996 que se ejecutó la señalada resolución que contempla plazo indeterminado a las concesiones de uso y aprovechamiento dado por el Consejo Consultivo de Agua hasta diciembre del 2007. El CNRH entregó 20.437 autorizaciones, que representan el 32% del total (64.285) de concesiones dadas.

El Congreso Nacional también dictó una Ley al inicio de esta década, mediante la cual se suprime la tarifa básica que deben pagar los usuarios de los sistemas públicos. Esto constituye un mecanismo inmoral mediante el cual las grandes empresas usuarias de agua dejan de pagar al Estado una tarifa con la cual se paga la depreciación de la infraestructura construida por el sector público.

Las inconstitucionalidades continuaron en otras normas, en el funcionamiento institucional y en los resultados, a los que hay que añadir la sobreconcesión de agua mediante la cual se dieron permisos por caudales mayores a los realmente existentes.

Hay mucho por hacer

El Foro de los Recursos Hídricos y muchas más instancias han planteado una serie de medidas que deben llevarse adelante para lograr una gestión del agua con sentido de sustentabilidad, justicia social y garantía del derecho humano al agua.

Entre esas múltiples opiniones hemos planteado que es urgente que se establezca un sistema tarifario para los derechos de uso y aprovechamiento de agua, muy distinto al actual, que permita generar suficientes ingresos para el manejo social y sostenible del recurso. Es necesario considerar tarifas diferenciadas para la producción de consumo nacional y para las exportaciones. Y dentro de cada cultivo también hay que diferenciar las tarifas en función de la rentabilidad relativa, es decir no es lo mismo la rentabilidad de banano en la provincia de El Oro que en la provincia de Los Ríos o entre la producción de un campesino del Guabo con la producción empresarial de Pueblo Viejo, Vinces o Quevedo. Es muy diferente el nivel de rentabilidad que tienen las flores y el maíz suave en la Sierra.

Debe ser interés no solo de los campesinos, sino también de los empresarios contribuir con parte de los excedentes o plusvalía para manejar bien este recurso vital, sin el cual no es posible mejorar la producción de corto y largo plazo. Lo propio podríamos decir con respecto al aporte de los usuarios de otros sectores como el hidroeléctrico que en la actualidad poco contribuye al mantenimiento del ecosistema agua y de los ecosistemas relacionados y con frecuencia lo que contribuye es a profundizar los problemas.

Es necesario establecer un sistema de código de barras para las exportaciones agrícolas, en base del cual se identifiquen los aportes del sector agroexportador para el manejo sostenible de los recursos hídricos. Además se debe establecer la obligatoriedad del registro público de bombas de riego con la presentación de información obligatoria al estado desde los almacenes de venta, como de los usuarios.

En torno a estas y otras propuestas, es halagador constatar que en estos últimos años se consolida un nuevo sujeto social en el campo. Crecen las organizaciones de usuarios del agua y muchas se fortalecen y adquieren mayor fuerza. No se podría esperar un manejo social y planificado del agua, orientado al manejo sostenible del recurso y a una distribución equitativa sin una auténtica participación de los usuarios y del campesinado ecuatoriano. Cualquier gobierno democrático debe apoyar a estos sectores y considerarlos para formular y ejecutar políticas relacionadas con los recursos hídricos.



El Mandato Constitucional

La nueva Constitución tiene muy importantes valoraciones sobre la importancia del agua y normas que deben integrarse en la nueva Ley, que debe ser redactada en el plazo de un año tras la aprobación de la Constitución. Esa Ley, que debe ser participativa, es un factor importante para resolver la inequidad presentada en el acceso al agua y dar por terminados todos los mecanismos que han beneficiado a pocos y causado gran daño a las mayorías.

Otro mandato constitucional de mucha importancia se encuentra en la **transitoria vigésimo séptima (o transitoria 27)**, la que cierra el texto constitucional con un mandato para corregir la manera como los grandes hacendados y empresarios agrícolas han acaparado el agua dejando a miles y miles de campesinos en la angustia de no contar con el líquido vital. El plazo es amplio lo que debe servir para que este proceso se realice estudiando bien las situaciones concretas, con participación de todos los interesados y con base en los mismos principios que tendrá la nueva Ley de Recursos Hídricos.



Esta transitoria tiene que ver con la lucha contra el acaparamiento del agua en pocas manos, bandera de lucha del Foro que busca concretar el principio de que todos y todas tengan acceso al agua.

Fijar un plazo para que el gobierno revise la situación de acceso al agua de riego, significa que se tiene la oportunidad de saber cuanta agua tenemos, realizar inventarios integrales y distribuir el agua existente con principios de justicia. La transitoria dice con precisión que tiene el propósito de garantizar los derechos a los pequeños y medianos productores agropecuarios. ¿Quiénes pierden? Los abusivos que tienen múltiples concesiones, los que acapararon el agua hasta tener de sobra, los que la desperdician mientras otros la necesitan. Por eso se dice también que se evitará el abuso en la distribución.

Transitoria 27

El Ejecutivo, en el plazo de dos años desde la entrada en vigencia de esta Constitución, revisará la situación de acceso al agua de riego con el fin de reorganizar el otorgamiento de las concesiones, evitar el abuso y las inequidades en las tarifas de uso, y garantizar una distribución y acceso más equitativo, en particular a los pequeños y medianos productores agropecuarios.

Junto a la denuncia, el Foro ha presentado propuestas, muchas de ellas recogidas en la Constitución nueva. Ahora viene la lucha para que esos mandatos se cumplan de manera integral y que no se tenga ningún desvío en el camino hacia la justicia social. El agua es un derecho que involucra responsabilidades diferenciadas y un rol fundamental del Estado es garantizarlo. Que ello así suceda dependerá de la acción social, sin la cual los grandes cambios son imposibles.



 **Foro de los
Recursos Hídricos**

El Foro de los Recursos Hídricos está
coordinado por el CAMAREN.
Alpallana E 6-178 y Whimper
Edificio ESPRO, 3er piso
Quito - Ecuador
Telfs: (593-2) 2505775 - 2507396
Email: foros@camaren.org
Web: www.camaren.org





Desde tiempos remotos, en muchas culturas de nuestra América, la rana ha sido pregonera de la lluvia. Desde siempre ha estado íntimamente ligada al agua. Los aríbalos (vasijas) en que los incas transportaban el agua tenían, en su parte posterior, una argolla en forma de rana. Por ella pasaban la cuerda con la que amarraban el aríbalo a la espalda. Por ello la hemos escogido como símbolo de estos *Cuadernos Populares del Agua*.

Los *Cuadernos Populares del Agua* surgen como una necesidad de entregar a las organizaciones populares las reflexiones realizadas al interior del Foro de los Recursos Hídricos. Son escritos utilizando un lenguaje sencillo y cotidiano, para que puedan ser comprendidos por todos. Buscan promover el análisis y la discusión de los problemas del agua en las organizaciones. Pretenden que un mayor conocimiento que podamos adquirir sobre el agua se transforme en propuestas. Buscan mejorar la gestión de este recurso que es fuente de vida.



Foro de los Recursos Hídricos

Es un espacio abierto, democrático, plural. En él participan: organizaciones populares, organizaciones gremiales, ONGs, instituciones gubernamentales, universidades, juntas de riego y de agua potable, gobiernos locales y regionales, todos quienes quieren aportar al análisis de la situación de los recursos hídricos y a formular propuestas para mejorar su manejo. El Foro Nacional de los Recursos Hídricos es un espacio para construir juntos y para juntos proponer alternativas para el manejo de nuestros recursos naturales. El Foro desplegó sus actividades, a nivel regional y a nivel nacional, desde julio del 2001. Se han constituido Mesas de Trabajo en 17 provincias del país.

**Todos
por el agua
el agua
para todos**

